



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel: 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 MAR 2013

Expediente N° 4.143/11.-

VISTO las presente actuaciones y, en particular la Resolución N° 2155-12 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado acto administrativo se aprueba la nómina de MATERIAS COMUNES (obrante en ANEXO I), que son asignaturas que tienen igual o similar denominación, programas y contenidos similares o iguales, son dictadas y evaluados en forma conjunta por las mismas cátedras y figuran en los Planes de Estudios de dos o más carreras de la citada Facultad.

Que analizadas las actuaciones, se comparte con lo resuelto por la mencionada Facultad.

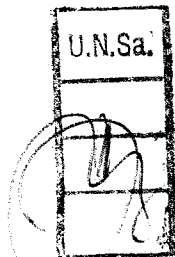
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 048/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3° Sesión Especial del 14 de marzo de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 2155-12 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Juan
Mg. GUILLERMO DOMÍNGUEZ
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Miguel Ángel Boso
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA